

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18756 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. 1.º Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000330/2012 y NIG n.º 1003741 1 2012 0020034, se ha dictado, en fecha 23-05-2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Daza, S.L., con CIF n.º B-10007698, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plasencia (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado, D. Luis Ignacio Díez Mateos, con NIF n.º 11782453-J, con domicilio postal en Avd. Alfonso VIII, n.º 1, 1.º A, 10600 Plasencia, y dirección electrónica señalada juridica@diezmateos.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 23 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120040337-1